

Fecha de aprobación: 28/06/2023

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas (Derecho) (5281188)

Grado	Grado en Administración y Dirección Empresas y Derecho (Melilla)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Prácticas Externas Derecho	Materia	Prácticas Externas				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber superado 72 créditos ECTS de formación básica y 90 créditos de carácter obligatorio.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título que han sido adquiridas a lo largo de los estudios de grado.

Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas.

Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La asignatura Prácticas Externas tiene asignados 6 créditos, equivalentes a 150 horas, que se dedicarán a la ejecución de actividades y/o tareas asignadas y que se desarrollarán íntegramente en las dependencias de la entidad colaboradora (empresa y/o institución).

El conjunto de actividades estarán dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

Con ello, el estudiante:

1. Adquirirá conocimientos prácticos
2. Tomará contacto con profesionales



3. Aplicará conocimientos previos y desarrollará aptitudes adquiridas
4. Se facilitará su inserción en el mundo laboral

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Será competencia del tutor externo

PRÁCTICO

Será competencia del tutor externo

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- La Información sobre procedimiento de reconocimiento de prácticas externas de la Facultad de CC. Sociales y Jurídicas de Melilla puede encontrarse en la página web.
- Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de las Prácticas externas se realiza a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico. Se detalla a continuación el proceso de evaluación:

1. El tutor externo, no docente, será designado por la entidad colaboradora. Éste acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
2. El tutor académico guiará al alumno en sus prácticas externas y en la elaboración de la memoria explicativa que el estudiante debe presentar al finalizar dichas prácticas.

De conformidad con lo aprobado en la Comisión Académica de 22 de febrero de 2016, el informe del tutor externo representará un 60% de la calificación final del estudiante, mientras que el informe del tutor académico representará el 40% restante (sin perjuicio de lo establecido en las



medidas de adaptación de la evaluación relativo a los porcentajes del tutor externo y académico). La calificación del tutor académico estará determinada principalmente por la memoria entregada por el estudiante y por otros posibles hechos o aspectos que el tutor estime conveniente considerar durante el proceso de seguimiento de las prácticas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación de las Prácticas externas se realiza a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico. Se detalla a continuación el proceso de evaluación:

1. El tutor externo, no docente, será designado por la entidad colaboradora. Éste acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
2. El tutor académico guiará al alumno en sus prácticas externas y en la elaboración de la memoria explicativa que el estudiante debe presentar al finalizar dichas prácticas.

De conformidad con lo aprobado en la Comisión Académica de 22 de febrero de 2016, el informe del tutor externo representará un 60% de la calificación final del estudiante, mientras que el informe del tutor académico representará el 40% restante (sin perjuicio de lo establecido en las medidas de adaptación de la evaluación relativo a los porcentajes del tutor externo y académico). La calificación del tutor académico estará determinada principalmente por la memoria entregada por el estudiante y por otros posibles hechos o aspectos que el tutor estime conveniente considerar durante el proceso de seguimiento de las prácticas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

NO PROCEDE

